

TERAPIA DE PRESIÓN NEGATIVA PARA HERIDAS
Revisado noviembre 2024

We IMPACT lives.

Respetado Doctor,

Los Contratistas Administrativos para Equipo Médico Duradero de Medicare (DME MACs) procesan reclamaciones y realizan revisión médica del equipo médico duradero, prótesis, órtesis y suministros (DMEPOS) proveídos a los pacientes de Medicare. Es su responsabilidad como profesional que ordena, determinar y documentar la necesidad médica de todos los servicios del cuidado de la salud.

Para que cualquier artículo de DMEPOS sea cubierto por Medicare, el expediente médico del paciente debe contener información suficiente acerca de la(s) condición(es) médica(s) del paciente que respalde la necesidad del tipo y la cantidad de artículos ordenados o para remplazo (si aplica). La información debe incluir el diagnóstico del paciente y otra información pertinente como la duración de la condición del paciente, la evolución clínica (mejoría o empeoramiento), pronóstico, naturaleza y extensión de la limitación funcional, otras intervenciones terapéuticas y sus resultados y experiencias pasadas con artículos relacionados. Para algunas reclamaciones de DME MAC seleccionadas, los Contratistas del Programa Unificado de Integridad o UPIC (*Unified Program Integrity Contractors*) u otros contratistas pueden solicitar que el proveedor obtenga esta información de usted, con el fin de verificar que los criterios de cobertura de Medicare se han cumplido.

Estos requisitos de documentación aplican para la necesidad médica de la Terapia con Presión Negativa para Heridas (NPWT) que va a continuar por un cuarto mes y más allá. Debe enviarse la información del expediente médico del profesional tratante, que sea contemporánea y que corresponda a cada mes por el cual se solicite la extensión del tratamiento y debe enviarse con cada apelación explicando las circunstancias especiales por las cuales se necesita extender un mes de terapia.

La LCD provee cobertura para el uso de la NPWT limitada al comienzo de la curación de las heridas problemáticas descritas en la sección “Coverage Indications, Limitations and/or Medical Necessity” de la LCD relacionada, en lugar de la terapia continua hasta completar la curación; debido a que, en la literatura médica publicada, no se ha demostrado la evidencia del beneficio clínico del uso de la NPWT hasta completar la cicatrización de la herida. Por lo tanto, las declaraciones generales, vagas o no específicas en el expediente médico tales como “evolucionando bien, deseo continuar hasta que sane” no proveen información suficiente como para justificar la necesidad de la extensión del tratamiento.

El expediente médico debe proveer información específica y detallada que explique la continuación de los problemas con la herida, cuáles son las medidas adicionales que se han tomado para manejar estos problemas y promover la curación y porqué el cambio a usar solamente esos tratamientos alternativos no es posible.

Ayude a su proveedor de DMEPOS a continuar proveyéndole a sus pacientes un buen servicio al darle rápidamente la información de sus expedientes médicos que le sea solicitada.

Sinceramente,

Smitha M. Ballyamanda MD, CAQSM
Director Médico, DME MAC, Jurisdicción A
Noridian Healthcare Solutions, LLC

Robert D. Hoover, Jr., MD, MPH, FACP
Director Médico, DME MAC, Jurisdicción C
CGS Administrators, LLC

Sunil V. Lalla, MD, FACS, CPC
Director Médico, DME MAC, Jurisdicción B
CGS Administrators, LLC

Angela S. Jenny, DO, DABFM
Director Médico, DME MAC, Jurisdicción D
Noridian Healthcare Solutions, LLC